

# PERIODICO



# OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE  
**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
 SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
 EN ESTE PERIODICO**

FRANQUEO PAGADO      PUBLICACION PERIODICA      PERMISO NUM.=001-1082  
 CARACTERISTICAS: 113182816      AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

## S U M A R I O

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO.-	PARA LA CREACION DEL CONSEJO ESTATAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE DURANGO.-.....	PAG. 3
ACUERDO No. 085.-	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR, A LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA ESTANCIA INFANTIL PINZINTLI.-.....	PAG. 18
DECRETO No. 304.-	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLO-NUEVO, DGO., PARA CELEBRAR CONVENIO CON EL INSTITUTO-MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA AFILIACION DE SUS TRABAJADORES, A FIN DE QUE RECIBAN JUNTO CON SUS FAMILIARES, LOS BENEFICIOS LEGALES DE LA LEY DEL SEGURO-SOCIAL, CONSISTENTES EN LAS PRESTACIONES EN ESPECIE Y EN DINERO DE LOS SEGUROS DE RIESGOS DE TRABAJO.-.....	PAG. 23
F A L L O.-	DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 39064002-007-00, EXPEDIDA POR LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION.-.....	PAG. 27
2 SOLICITUDES.-	QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL SINDICATO DE CHOFERES Y SIMILARES "GENERAL GUADALUPE VICTORIA", C.T.M., DE VILLA UNION, DGO., Y EL C. MANUEL DE JESUS GUEVARA COBARRUBIAS, PARA QUE SE LES CONCEDAN SIETE Y UN JUEGO DE PLACAS PARA ECO-TAXI RESPECTIVAMENTE.-.....	PAG. 28 PAG. 29

<b>4 SOLICITUDES.-</b>	QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LOS CC. ABAD VILLAGRAN REYES, JOSE LUIS ROBLES MELCHOR, ENRIQUE VARGAS MARTINEZ Y SEBASTIAN ACOSTA GARCIA, PARA QUE SE LES CONCEDAN UN JUEGO DE PLACAS PARA ECOTAXI A CADA UNO DE ELLOS.-.....	PAG. 30
<b>3 SOLICITUDES.-</b>	QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LAS SIGUIENTES PERSONAS:  - C. VICTOR HUGO SOTO MENDOZA - OSCAR JESUS MUÑOZ DE LA ROSA - JOSE ANGEL MORENO SILVA PARA QUE SE LES OTORGUE UN JUEGO DE PLACAS A CADA UNO DE ELLOS.-.....	PAG. 34 PAG. 35 PAG. 36
<b>BALANCE FINAL.-</b>	DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CLINICA GUADIANA, S.A. DE C.V.-.....	PAG. 37
<b>BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO</b>		
<b>12 ACTAS .-</b>	DE EXAMEN PROFESIONAL DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:  - RITA ESTHER LOZANO REYES - MARIA DEL SOCORRO MALDONADO VALENZUELA. - MARIA DEL CARMEN DE BUSK GALVAN - MARIA DEL SOCORRO DURAN CARDENAS - REBECA JANETH GALINDO CASTRELLON - PASTORA GABRIELA GALVEZ SANDOVAL - ANA ELENA GARCIA AQUINO - IBON ELISABETH GARCIA CORONADO - MILDRED ELISANDRA GARCIA VIELMA - MARCO ANTONIO GARRIDO BUSTAMANTE - CARLA EUGENIA GUTIERREZ SIMENTAL - MARIANA HERNANDEZ VAZQUEZ.	PAG. 38 PAG. 39 PAG. 40 PAG. 42 PAG. 44 PAG. 46 PAG. 48 PAG. 51 PAG. 53 PAG. 54 PAG. 56 PAG. 58
<b>EXAMEN.-</b>	ESCUELA NORMAL VESPERTINA "SILVESTRE REVUELTAS" PROFESIONAL DE PROF. DE EDUCACION PRIMARIA DEL C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SANCHEZ.-.....	PAG. 60

CONVENIO PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE DURANGO, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR. EL C. LIC. MARIANO PALACIOS ALCOCER; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL EL C. LIC. ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. LIC. JOSÉ MIGUEL CASTRO CARRILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; EL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL EN EL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO POR EL C. C.P. ALFONSO GORJÓN FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE GOMEZ PALACIO, REPRESENTADO POR EL C. ING. OSVALDO JUÁREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "SECTOR EMPRESARIAL"; LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE DURANGO-CTM, REPRESENTADA POR EL C. SEN. LIC. JOSE RAMÍREZ GAMERO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SECTOR OBRERO"; LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DE DURANGO, REPRESENTADA POR EL C. DIP. LIC. JOSÉ MANUEL DÍAZ MEDINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SECTOR CAMPESINO"; Y LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA POR EL C. LIC. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MERAZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO, REPRESENTADO POR EL C. ING. TOMÁS PALOMINO SOLÓRZANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "SECTOR EDUCATIVO"; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

1. El Artículo 123, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé los derechos y obligaciones de los trabajadores y empresarios, así como las facultades de las autoridades laborales;

2. La fracción XXXI del Apartado "A" del artículo 123 Constitucional y los artículos 512-B, 527, 527-A, 528, 529 y 539-B de la Ley Federal del Trabajo, fijan la competencia de las autoridades federales y locales en la aplicación de las normas de trabajo;
3. En enero de 1995, en el marco del Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica (AUSEE), el Gobierno Federal asumió el compromiso de apoyar y asesorar a los sectores productivos en la medición de la productividad y en acciones para impulsar su incremento. Como resultado de este compromiso, en mayo de 1995 se instaló el Consejo Mexicano de Productividad y Competitividad (COMEPROC), como órgano colegiado compuesto por representantes de las organizaciones obreras, empresariales y de productores rurales, así como de distintas dependencias del Gobierno Federal, para la consecución de los siguientes objetivos: impulsar la competitividad de la planta productiva, fomentar una cultura de productividad, competitividad y calidad; mejorar el nivel de calificación y productividad del trabajador, del empresario y del productor agropecuario y forestal; proponer sistemas donde la remuneración de los trabajadores refleje el aumento de su productividad, y contribuir a la mejoría de las condiciones de seguridad e higiene laboral y al abatimiento de los riesgos de trabajo;
4. El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, señala que uno de sus objetivos de mayor importancia es elevar el potencial generador de riqueza de la fuerza laboral y propiciar su desarrollo para alcanzar el crecimiento sostenido de la producción, la productividad y los salarios. Asimismo, dispone que el nuevo federalismo debe surgir del reconocimiento de los espacios de autonomía de las comunidades políticas y del respeto de los universos de competencia de cada uno de los órganos gubernamentales, a fin de articular armónicamente la soberanía y la libertad de los municipios con las facultades constitucionales propias del Gobierno Federal;

Además, en dicho Plan se propone analizar el conjunto de circunstancias que constituyen los términos de las relaciones laborales, como la movilidad de la fuerza de trabajo, las modalidades de su remuneración, las condiciones de capacitación, adiestramiento, seguridad e higiene, productividad y competitividad, la manera en que se establecen y finiquitan las relaciones de trabajo y los instrumentos para solucionar los conflictos, así como el respaldo del Gobierno a aquellas propuestas consensuales que promuevan el funcionamiento adecuado de los mercados ocupacionales, que coadyuven al

equilibrio entre los factores de la producción e introduzcan certidumbre en la relación laboral;

5. La Ley de Planeación en sus artículos 26 y 28, prevé que los programas especiales se refieren a las prioridades del desarrollo integral del país, fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo, y que dichos programas especificarán las acciones que serán objeto de coordinación de acciones con los gobiernos de los estados y de inducción o concertación con los grupos sociales interesados;
6. El Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales 1995-2000, establece como uno de sus objetivos para el fortalecimiento de la descentralización del sector laboral, propiciar que los Consejos Estatales de Productividad y Competitividad (CEPROC) se constituyan en foros permanentes de análisis de los mercados de trabajo locales, donde los sectores productivos y los diferentes órganos de gobierno planteen propuestas concretas para mejorar las posibilidades de empleo y de bienestar de los trabajadores, así como facilitar la modernización y el aumento de la productividad en los centros de trabajo. Asimismo, como una de sus líneas de acción para fortalecer la descentralización de los programas de "LA SECRETARÍA", dispone conjuntar en los CEPROC todas las instancias consultivas y de concertación regional de los programas que lleva a cabo la misma para apoyar el desarrollo del mercado de trabajo, a fin de mejorar su orientación e impacto social;
7. Con objeto de lograr una cobertura a nivel nacional en los trabajos del COMEPROC y fomentar sus actividades de acuerdo con las características y necesidades de cada entidad federativa, se determinó promover la instalación de los CEPROC, a fin de apoyar los esfuerzos de investigación sobre el sector laboral que lleven a cabo sus integrantes y la comunidad estudiantil y académica, y canalizar ante las autoridades competentes aquellos planteamientos presentados por los sectores que requieran del esfuerzo de otras dependencias;
8. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, establece en su Artículo 70 fracción III, Coordinar en base a los principios de la Ciencia de la Administración Pública, en forma permanente y continua los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros del Estado, con el fin de lograr la mayor eficiencia y eficacia en la producción de bienes y servicios

inherentes al beneficio económico, social y cultura del pueblo y cuidar el orden, tranquilidad y seguridad sociales;

Asimismo, en la Ley de Planeación del Estado de Durango en sus artículos 2, 3 fracciones III, IV y V, 5 y 9 fracciones I, II señalan la obligación del ejecutivo estatal de elaborar, aprobar, publicar y acatar el Plan Estatal de Desarrollo; y

9. Que el Plan Estatal de Desarrollo 1998-2004, del Estado de Durango "parte del reconocimiento de que en Durango aún persisten serios rezagos, graves desigualdades y demandas sociales insatisfechas que estamos obligados a enfrentar para elevar el nivel de vida al que la población tiene legítimo derecho. Por ello necesitamos poner en operación una estrategia integral para corregir las desigualdades regionales, de manera que el crecimiento económico beneficie a todos los durangueños";

Asimismo, que "Se trabajará constantemente en la planeación, diseño y aplicación de los instrumentos que permitan luchar contra la marginación y la pobreza; se transitará por la senda de un proceso de desarrollo que responda a las aspiraciones, a la historia y a las necesidades propias, consolidando una renovada relación entre los diferentes órdenes de gobierno, con los sectores productivos, con los pueblos indígenas y con todas las organizaciones sociales. Se reorientarán y descentralizarán recursos y facultades hacia los municipios y la sociedad organizada, favoreciendo su amplia y genuina participación en la política social y en las tareas de desarrollo".

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "LA SECRETARÍA" QUE:

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que tiene como principales funciones vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 123 de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo, en sus reglamentos y demás disposiciones aplicables; procurar el equilibrio entre los factores de la producción; estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación en el país; el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento para y en el trabajo, y estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales para la protección de los trabajadores;

2. El Licenciado Mariano Palacios Alcocer, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en los términos de los artículos 1, 2, 4, 5 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y
3. Para todos los efectos derivados del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Anillo Periférico Sur número 4271, Col. Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, D.F., C.P. 14149.

## II. DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO" QUE:

1. Con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 24 y 27 de la Constitución Política del Estado de Durango, es parte integrante de la federación, libre y soberana en lo que toca a su régimen interior, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal;
2. El C. Lic. Ángel Sergio Guerrero Mier, Gobernador Constitucional del Estado es depositario del Poder Ejecutivo de la entidad, conforme al artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Durango;
3. Con fundamento en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, es facultad del Poder Ejecutivo Estatal celebrar con el Poder Ejecutivo Federal, convenios de coordinación para llevar a cabo acciones en beneficio del sector laboral estatal; y
4. Para todos los efectos derivados del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Zaragoza y Bruno Martínez, Col. Centro, Durango, Durango, C. P. 34000.

## III. DECLARAN LOS REPRESENTANTE DEL "SECTOR EMPRESARIAL" QUE:

1. El C. C.P. Alfonso Gorjón Fernández, fue electo Presidente del Consejo Coordinador Empresarial en el Estado de Durango, de conformidad a lo establecido en los estatutos que rigen esa organización; cuenta con las facultades legales para la suscripción del presente Convenio; y para todos los efectos derivados del presente instrumento, señala como su domicilio el

ubicado en Lázaro Cárdenas número 305 Sur, Primer Piso, Interior 1, Durango, Durango, C. P. 34000; y

2. El C. Ing. Osvaldo Juárez Hernández fue electo Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Gómez Palacio, de conformidad a lo establecido en los estatutos que rigen esa organización; cuenta con las facultades legales para la suscripción del presente Convenio; y para todos los efectos derivados del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo. en la calle Guanaceví 227 bis Parque Industrial Lagunero C. P. 35070

**IV. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL “SECTOR OBRERO” QUE:**

1. El C. Sen. Lic. José Ramírez Gamero, fue electo Secretario General de la Federación de Trabajadores de Durango-CTM, de conformidad a lo establecido en los estatutos que rigen esa organización;
2. Cuenta con las facultades legales para la suscripción del presente Convenio; y
3. Para todos los efectos derivados del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Juárez número 214 Norte, Durango, Durango, C. P. 34000.

**V. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL “SECTOR CAMPESINO” QUE:**

1. El C. Dip. José Manuel Díaz Merina, fue electo Secretario General de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos-CNC, de conformidad con lo establecido en los estatutos que rigen esa organización;
2. Cuenta con las facultades legales para la suscripción del presente Convenio; y
3. Para todos los efectos derivados del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la Ciudad de Durango, Durango. En la calle 20 de Noviembre 302 pte.

**VI. DECLARAN LOS REPRESENTANTES DEL “SECTOR EDUCATIVO” QUE:**

1. El C. Lic. José Ramón Hernández Meraz, fue electo Rector de la Universidad Juárez del Estado de Durango, de conformidad con lo establecido en su Ley Orgánica; con fundamento en el artículo 2 y 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango, cuenta con las facultades legales para la suscripción del presente Convenio; y para todos los efectos derivados del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en constitución Número 404 Sur, Durango, Durango, C. P. 34000; y
2. El C. Ing. Tomás Palomino Solórzano, fue nombrado Director del Instituto Tecnológico de Durango, de conformidad con su normatividad vigente; cuenta con las facultades legales para la suscripción del presente Convenio; y para todos los efectos derivados del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Felipe Pescador número 1830 Oriente, Durango, Durango.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos 1, 2, 22, 23, 26, 28, 32 y 36 de la Ley de Planeación; 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 512-A, 512-B, 527 último párrafo, 527-A, 529, 537, 538, 539, 539-B y 539-C de la Ley Federal del Trabajo; 1, 3, 4, 6 fracciones I y XVII, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; 70 fracción III y 59 de la Constitución Política del Estado de Durango; 2, 3 fracciones III, IV y V, 5 y 9 fracciones I, II de la Ley de Planeación para el Estado de Durango; 2 y 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango; las partes acuerdan suscribir el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** Las partes en ejercicio de sus respectivas competencias, acuerdan mediante la suscripción de este Convenio crear el Consejo de Estatal de Productividad y Competitividad del Estado de Durango, que en lo sucesivo se denominará CEPROC.

**SEGUNDA.-** El CEPROC es un órgano colegiado de análisis, apoyo y consulta que tiene por objeto impulsar el desarrollo de estrategias y políticas en materia de trabajo y previsión social, para alcanzar la productividad y competitividad que demanda el aparato productivo estatal y nacional.

**TERCERA. - El CEPROC tendrá las siguientes facultades:**

- a) Analizar y proponer políticas en materia laboral;
- b) Impulsar la defensa de los derechos de los trabajadores;
- c) Coordinar las acciones de los organismos federales, locales, municipales y de los sectores sociales en materia de trabajo y previsión social;
- d) Articular los esfuerzos de las diversas instancias estatales, consejos y comisiones que lleven a cabo los programas federales y estatales en las materias referidas;
- e) Proponer lineamientos de política estatal en las materias señaladas y las recomendaciones conducentes, a fin de optimizar el impacto social en la aplicación de los programas de "LA SECRETARÍA" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO";
- f) Propiciar la vinculación entre las dependencias, los sectores productivos y educativo, para preservar e incrementar el empleo y elevar la competitividad y productividad de la actividad económica en la región;
- g) Intercambiar información en materia laboral entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARÍA"; y
- h) Difundir los programas sectoriales.

**CUARTA.- El CEPROC estará integrado por:**

- I. Un Presidente, que será el Gobernador Constitucional del Estado de Durango;
- II. Un Vicepresidente, que será el Secretario de Desarrollo Industrial, Comercial y Minero de "EL GOBIERNO DEL ESTADO";
- III. Un Secretario Técnico, que será el Delegado Federal del Trabajo en el Estado; y
- IV. Una Vocalía, conformada por:

- a) Un representante de cada una de las organizaciones de los sectores productivos: empresarial, obrero, campesino y de las instituciones educativas de la entidad;
- b) Un representante de cada una de las delegaciones o representaciones en el Estado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuyas facultades tengan relación con la materia laboral;
- c) Un representante de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, cuyas funciones se relacionen con la materia laboral;
- d) Un representante de las instituciones educativas públicas y privadas, cuyas asignaturas se vinculen con el objetivo del CEPROC; y
- e) Un representante, en su caso, de los municipios de la entidad en los que haya mayor desarrollo industrial, empresarial y laboral.

**QUINTA.-** El CEPROC celebrará sesiones ordinarias semestrales y, en su caso, las extraordinarias que sean necesarias; asimismo, evaluará y dará seguimiento a sus acciones y acuerdos.

**SEXTA.-** El CEPROC contará con el apoyo de Comisiones Temáticas para su operación, mismas que funcionarán como entidades auxiliares de análisis y consulta en las siguientes materias:

- I. Seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo;
- II. Capacitación y adiestramiento;
- III. Estudios e investigaciones sobre trabajo y previsión social;
- IV. Promoción del empleo;
- V. Productividad, calidad, competitividad y estímulos a los trabajadores y a las empresas;
- VI. Seguimiento y evaluación de las inspecciones y de la aplicación de sanciones;

comisiones con el contenido establecido en el anexo RBOB de acuerdo a lo establecido en el Código Minero, donde intervienen acuerdos entre el Comité de Trabajo y la autoridad minera.

VII. Equidad y género; y

VIII. Previsión social y defensa de los derechos laborales.

**SÉPTIMA.-** Las Comisiones Temáticas se integrarán por representantes de las partes que celebran el presente Convenio en el ámbito de sus respectivas competencias. Para su operación se integrarán con un Presidente, un Secretario Técnico y Vocales, quienes serán electos y desempeñarán sus funciones de conformidad con las disposiciones que se establezcan en sus Bases de Operación.

**OCTAVA.-** Las Comisiones Temáticas realizarán sus actividades de acuerdo con los siguientes objetivos:

#### **I. SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO**

Proponer políticas en materia de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo, así como estudiar y proponer la adopción de todas aquellas medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo de su jurisdicción.

#### **II. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO**

Estudiar y sugerir criterios que permitan atender los requerimientos de capacitación y adiestramiento de los trabajadores en cada actividad industrial o económica, para delimitar las políticas estatales específicas y los lineamientos que permitan efectuar las recomendaciones que considere conducentes el Consejo Ejecutivo Local del Programa Calidad Integral y Modernización (CIMO).

#### **III. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Proponer la realización y, en su caso, coordinar la elaboración de estudios para modernizar la planta productiva de la entidad, con objeto de mejorar los vínculos de las relaciones obrero-patronales, así como diagnosticar y proponer esquemas de aprovechamiento del entorno laboral.

#### **IV. PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

Analizar y proponer lineamientos que permitan establecer el diagnóstico de las causas del desempleo y subempleo de la mano de obra rural y urbana, con el objeto de efectuar las recomendaciones que considere conducentes el Servicio

Estatal de Empleo, que procuren el desarrollo de proyectos específicos de inversión, la estabilidad y el aumento de las oportunidades de empleo y la vinculación de la oferta y demanda del mercado de trabajo.

#### **V. PRODUCTIVIDAD, CALIDAD, COMPETITIVIDAD Y ESTÍMULOS A LOS TRABAJADORES Y A LAS EMPRESAS**

Indicar y proponer estrategias dirigidas a incrementar la calidad y los índices de productividad en los centros de trabajo, que permitan acceder a los trabajadores y empresas a niveles superiores de competitividad, así como promover y facilitar el diseño de sistemas de incentivos y estímulos que distribuyan los beneficios de la productividad.

#### **VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS INSPECCIONES**

Proponer políticas que propicien la difusión y cumplimiento de las normas de trabajo y las medidas preventivas de seguridad e higiene, para evitar riesgos de trabajo, así como lograr el acopio de la información necesaria para establecer un sistema estadístico que permita conocer las violaciones a las normas vigentes y aplicables en la jurisdicción del Estado de Durango, sus incidencias y causas a fin de recomendar las medidas preventivas conducentes, sin que en ningún caso se alteren los órdenes jurisdiccionales que en la materia establece la Ley.

#### **VII. EQUIDAD Y GÉNERO**

Sugerir acciones que permitan atender los requerimientos de grupos de mujeres, menores, jóvenes, personas con discapacidad, de la tercera edad, trabajadores del campo e indígenas, entre otros, garantizando la igualdad de oportunidades y evitar la discriminación en los centros de trabajo, a fin de respetar el pleno ejercicio de sus derechos y lograr la justicia laboral.

#### **VIII. PREVISIÓN SOCIAL Y DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES**

Proponer políticas para atender los requerimientos de vivienda, asistencia médica, recreación, acceso a la cultura, protección al salario, entre otros, a fin de elevar la calidad de vida y bienestar de los trabajadores.

**NOVENA.-** Las Comisiones Temáticas en el ámbito de sus respectivas competencias, rendirán un informe de actuación y desempeño en las sesiones

ordinarias del CEPROC, con la finalidad de hacer del conocimiento del mismo el desarrollo alcanzado respecto de los diversos programas en materia laboral y el entorno actual de la entidad.

**DÉCIMA.**- El CEPROC coordinará las acciones para alcanzar los objetivos y metas que se estipulan en el presente Convenio y, por lo tanto, para promover la capacitación de los desempleados y los trabajadores en activo mediante los Programas de Becas de Capacitación para Desempleados (PROBECAT), así como el de Calidad Integral y Modernización (CIMO), aquél analizará y delimitará en sus sesiones las políticas estatales específicas, a fin de efectuar las recomendaciones que considere conducentes al Servicio Estatal del Empleo o al Consejo Ejecutivo Local del Programa CIMO.

De acuerdo con las Reglas del PROBECAT, "LA SECRETARÍA" comunicará en forma anual a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y a través de éste a los demás miembros del CEPROC, el monto de las aportaciones federales que efectuará la misma en el Estado mediante dos aportaciones, a saber una en los primeros meses del año y otra en el tercer trimestre del mismo. En el caso del Programa CIMO, cuyas aportaciones se financian parcialmente, hasta con el 70% de la capacitación que efectúa la micro, pequeña y mediana empresa, las que a su vez financian la parte restante, "LA SECRETARÍA" informará semestralmente de la forma indicada, el monto de los recursos federales aportados para tal fin, considerando que estas aportaciones se fijan de acuerdo con la demanda de capacitación de las propias empresas. Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá efectuar aportaciones complementarias para la capacitación de los desempleados y de los trabajadores en activo, con el objeto de ampliar la cobertura de los Programas PROBECAT y CIMO y, para determinar el destino de estos recursos, se observarán las recomendaciones y lineamientos de política estatal que emita el CEPROC.

**DÉCIMA PRIMERA.**- Las partes que suscriben el presente Convenio se comprometen en sus respectivos ámbitos de competencia, a participar mediante acciones de coordinación, cooperación y vinculación para el logro de los objetivos de este Convenio, de conformidad con los ordenamientos legales señalados y la normatividad aplicable.

**DÉCIMA SEGUNDA.**- El CEPROC analizará, debatirá y, en su caso, aprobará sus Bases de Operación en las que se establezcan su objetivo, su organización y la forma de funcionamiento de las Comisiones Temáticas.

**DÉCIMA TERCERA.**- En caso de suscitarse conflictos en la interpretación y/o cumplimiento de este Convenio, las partes estipulan resolverlos de común acuerdo.

**DÉCIMA CUARTA.**- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Durango.

Enteradas las partes del contenido y efectos del presente Convenio, lo firman de conformidad en la Ciudad de Durango, Estado de Durango, por cuadruplicado, a los 12 días del mes de junio del año dos mil.

**POR "LA SECRETARÍA"  
EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL**

LIC. MARIANO PALACIOS ALCOCER

**POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE DURANGO**

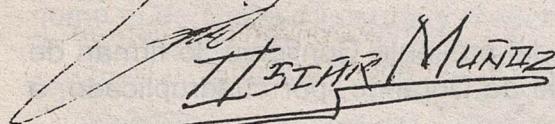
LIC. ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER

**EL SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

LIC. JOSÉ MIGUEL CASTRO  
CARRILLO

## POR EL "SECTOR EMPRESARIAL"

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
COORDINADOR EMPRESARIAL DEL  
ESTADO DE DURANGO



C.P. ALFONSO GORJÓN FERNÁNDEZ

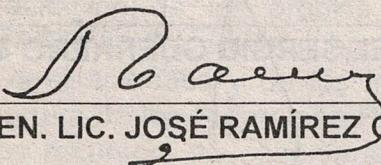
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
COORDINADOR EMPRESARIAL DE  
GÓMEZ PALACIO



ING. OSVALDO JUÁREZ HERNÁNDEZ

## POR EL "SECTOR OBRERO"

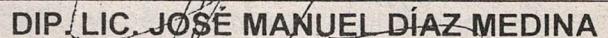
EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES  
DEL ESTADO DE DURANGO-CTM



SEN. LIC. JOSÉ RAMÍREZ GAMERO

## POR EL "SECTOR CAMPESINO"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y  
SINDICATOS CAMPESINOS-CNC



DIP. LIC. JOSÉ MANUEL DÍAZ MEDINA

## POR EL "SECTOR EDUCATIVO"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO



LIC. JOSÉ RAMÓN HERNANDEZ  
MERAZ

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO DE DURANGO



ING. TOMÁS PALOMINO SOLÓRZANO

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 1998.

**C E R T I F I C A**

QUE EL PRESENTE CONVENIO CONSTA DE CATORCE FOJAS ÚTILES Y CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA. SE HACE CONSTAR LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



DR. ÁLVARO CASTRO ESTRADA.

REVISÓ: LIC. EDUARDO ANDRADE SALAVERRÍA.

COTEJO: LIC. SONIA VEGA NOEGGERATH.

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,  
SUPERIOR Y PARTICULAR

ACUERDO No. 085

Vista y estudiada la solicitud de fecha 10 de diciembre de 1998, presentada ante esta Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, por la C. Carmen Rodríguez Samaniego representante legal de la Institución denominada Estancia Infantil Pinzintli, ubicada en calle Felipe Pescador No. 405 poniente zona centro, Durango Dgo., código postal 34000, teléfono 813-37-82, a efecto de que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para impartir Educación Inicial y Preescolar en turno matutino y vespertino, con alumnado mixto y,

**CONSIDERANDO**

I.- Que de conformidad con el acta constitutiva que se presenta, se desprende la creación de la Asociación Siglo Nuevo en Durango S.C., y que tiene como objeto proporcionar servicios de guardería educativos y formativos para la niñez: según consta en escritura publica No. 10606 de fecha 07 de julio de 1998 volumen No. 336 del protocolo notarial, del C. Lic. Oscar Francisco Zarzosa Ruiz Notario Público No. 18 en ejercicio en la ciudad de Durango, Dgo., y registro de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con cédula de identificación fiscal SND980707RJ2.

II.- Que de los estudios técnicos pedagógicos efectuados a la institución educativa denominada Estancia Infantil Pinzintli, se desprende que es procedente otorgar Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para la impartición de Educación Inicial y Preescolar, en el citado domicilio, según dictamen de fecha 17 de enero del 2000, emitido por el Departamento de Educación Inicial, de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

III.- Que la institución educativa ha presentado de manera satisfactoria toda la documentación requerida para el trámite que solicita de acuerdo con la normatividad aplicable.

IV.- Que se acredita la ocupación legal del inmueble ubicado en calle Felipe Pescador No. 405 poniente de la Zona Centro de la ciudad de Durango, Dgo., código postal 34000, teléfono 813-37-82, según Contrato de Arrendamiento celebrado por una parte por el Señor Fernando González Sánchez Castellanos, como arrendador y por otra parte la Institución Educativa denominada Sociedad civil Siglo Nuevo en Durango, como arrendatario y que reúne las condiciones higiénicas, de seguridad, iluminación y espacios indispensables para realizar las actividades de los servicios educativos que se solicitan; que acompañó los planos autorizados por perito especializado, según lo han determinado las autoridades competentes conforme a lo establecido por la normatividad de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

V.- Que el personal docente, directivo y de apoyo propuesto por la institución educativa, ha comprobado su preparación profesional, al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

VI.- Que la institución educativa cuenta con el equipo, mobiliario, material, y recursos didácticos, necesarios para el correcto desarrollo de las actividades educativas propuestas.

VII.- Que la institución educativa a través de su representante legal se ha comprometido a cumplir con los fines y propósitos educativos señalados en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Educación del Estado, en el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares y demás disposiciones correlativas que se emitan en materia educativa.

VIII.- Que el expediente respectivo ha sido revisado y aprobado por la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Durango, en el artículo 33 fracciones XI, XII, XV y XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; en los artículos 1o. , 9o. , 16 y 21, fracciones V, VII, X, XVI, XXVI y XXXIII; 153 al 162 de la Ley de Educación del Estado y el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, se emite el siguiente:

**ACUERDO 085 por el que se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para Impartir Educación Inicial y Preescolar a la Institución Educativa denominada Pinzintli.**

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se reconoce la Validez Oficial de Estudios para la impartición de Educación Inicial y Preescolar a la Institución Educativa denominada Estancia Infantil Pinzintli, ubicada en calle Felipe Pescador No. 405 poniente, Zona Centro de la ciudad de Durango, Dgo. código postal 34000, teléfono 813-37-82, siendo la representante legal la C. Carmen Rodríguez Samaniego.

**SEGUNDO.-** Dado el presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, la institución educativa queda obligada a:

- I.- Cumplir con el calendario escolar aprobado por esta Secretaría.
- II.- Cumplir con lo dispuesto por la Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984.
- III.- Proporcionar el mínimo de becas escolares que establece la Ley de Educación del Estado y el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares.
- IV.- Aplicar adecuadamente el plan y programas de estudio autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

V.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, supervisión y verificación de los servicios educativos que la propia Secretaría realice u ordene.

VI.- Dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, para obtener la respectiva aprobación de cualquier modificación o cambio relacionado con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de este Acuerdo, con la denominación de la institución, su turno de trabajo, organización del alumnado, nuevo personal directivo, docente y de apoyo, cuando se funde un nuevo plantel educativo o se modifique la ocupación legal del inmueble, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados al momento de la modificación o cambio de que se trate.

VII.- Cumplir con la Constitución Política del Estado, la Ley de Educación del Estado, sus Reglamentos, este Acuerdo, la Normatividad Nacional y todas aquellas disposiciones que en materia educativa se expidan.

TERCERO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga es para fines exclusivamente educativos, por lo que la institución educativa denominada Estancia Infantil Pinzintli, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que requieran para el desempeño de sus actividades educativas y demás disposiciones reglamentarias.

CUARTO.- En caso de baja, la institución educativa a través de su representante legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, noventa (90) días naturales antes de la terminación del ciclo escolar vigente, comprometiéndose además a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones de cualquier tipo por cumplir.

QUINTO.- La institución educativa denominada Pinzintli, queda sujeta a evaluación, supervisión y verificación de su organización y funcionamiento académico por parte de los órganos correspondientes de la SECyD, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEXTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por este Acuerdo, es específico para la impartición del plan y programas de estudio de Educación Inicial y Preescolar en el inmueble ubicado en Felipe Pescador No. 405 poniente Zona Centro de la ciudad de Durango, Dgo., código postal 34000, teléfono 813-37-82, por tiempo indefinido a partir del ciclo escolar 1998-1999.

SÉPTIMO.- Este Acuerdo podrá revocarse cuando se incurra en alguna de las infracciones que establecen los artículos 177 y 179 de la Ley de Educación del Estado, y por la autoridad educativa que suscribe este Acuerdo, si así lo resuelve conforme a los procedimientos y criterios enunciados en la normatividad aplicable.

OCTAVO.- Los aspectos no previstos en el presente Acuerdo los resolverá la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, conforme a derecho y por medio de sus órganos competentes.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo. , a los 31 días del mes de julio de 2000.

~~ING. LUIS ROSALES CELIS~~  
~~SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.~~

  
SECRETARIA DE EDUCAC  
CULTURA Y DEPORTE  
DURANGO

EL CIUDADANO LICENCIADO ANGEL SERGIO GUERRERO MIER,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DU-  
RANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D :

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRI-  
GIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 27 de Septiembre del presente año, el C. Presidente Municipal de Pueblo Nuevo, Dgo., envió a esta H. LXI Legislatura Local, Iniciativa de Decreto mediante la cual solicita autorización para convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social, que de las participaciones federales que correspondan al Municipio, se paguen las cuotas que se deben cubrir por el aseguramiento de los trabajadores municipales, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, integrada por los CC. Diputados: Jaime Rivas Castro Muñoz y Norma Elizabeth Sotelo Ochoa, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.**- Los miembros de la Comisión que dictaminó, al realizar el estudio de la Iniciativa, encontró que la misma es con el fin de obtener la autorización de esta Legislatura, para que dicho Ayuntamiento celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.) Convenio para la incorporación de los servidores públicos municipales a dicho Instituto, y que tanto ellos como sus familiares, puedan gozar de los servicios médicos que presta la citada Institución, ya que cuenta con todos los servicios que se requieren; y por encontrarse en el supuesto que establece el artículo 113 de la Constitución Política Local, que a la letra dice:

"ARTICULO 113.- Los ayuntamientos, en ningún caso podrán contraer sin previa autorización del Congreso del Estado, obligaciones que, para su cumplimiento, tengan señalado un término que exceda al periodo de su gestión."

**SEGUNDO.**- La anterior Solicitud, se hizo con base al Acuerdo de Cabildo tomado en Sesión Pública Ordinaria de fecha 16 de julio del 2000, en la cual se aprobó celebrar dicho Convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de incorporar al Régimen Obligatorio del Seguro Social, en la preocupación por las condiciones de salud y bienestar de los trabajadores y sus familias.

**TERCERO.**- Que por lo anterior, y en consideración a que uno de los reclamos más sentidos de la población, es el relativo a la salud, la Comisión consideró que la iniciativa, es procedente, ya que de aprobarse la misma, se estará contribuyendo a hacer realidad lo que establece el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Con base en los anteriores considerandos esta H. LXI Legislatura Local, expide el siguiente:

### DECRETO 304

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A :

**ARTICULO PRIMERO.**- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Nuevo, Dgo., para celebrar Convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social para la Afiliación de sus trabajadores, a fin de que reciban junto con sus familiares, los beneficios legales de la Ley del Seguro Social, consistentes en las prestaciones en especie y en dinero de los seguros de riesgos de trabajo, de enfermedades y maternidad; de invalidez y vida; así como las de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, guarderías y prestaciones sociales.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Nuevo, Dgo., para que faculte al Gobierno del Estado a que con cargo de las participaciones federales que le corresponden, se liquiden al Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuotas que se deban cubrir por el aseguramiento de los servidores públicos municipales.

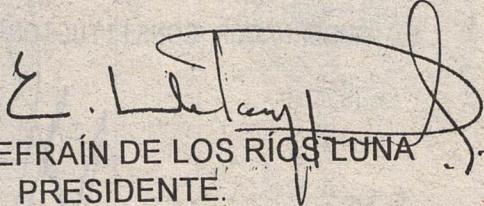
**ARTÍCULO TERCERO.**- Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento de Pueblo Nuevo, Dgo., y al Ejecutivo del Estado, para que pacten todas las condiciones y modalidades que estimen necesarias por sí o por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente autorizados.

### TRANSITORIO:

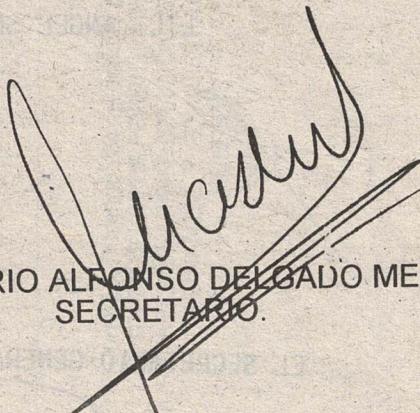
**ÚNICO.**- El presente Decreto surtirá sus efectos legales, a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (10) diez días del mes de Octubre del año (2000) dos mil.

  
DIP. EFRAÍN DE LOS RÍOS LUNA  
PRESIDENTE.

  
DIP. AMADOR CASTAÑEDA BOTELLO  
SECRETARIO.

  
DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA  
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO.

**AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**  
**Unidad de Compras**

No. de licitación  
39064002-007-00

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	75	COMPUTADORA CON PROCESADOR PENTIUM III A 500 MHZ	COMPUTADORA	5,800.0000	435,000.0000	SERVICIOS EN HARDWARE Y SOFTWARE
2	75	REGULADOR ELECTRÓNICO DE VOLTaje DE 1KVA DE 4 CONTACTOS	REGULADOR	150.0000	11,250.0000	SERVICIOS EN HARDWARE Y SOFTWARE



Durango, Durango 12 de octubre de 2000  
**LIC. CARLOS LOPEZ PORTILLO GONZALEZ**  
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA  
 DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 RUBEN RUBEN

SUBSECRETARIA DE  
 ADMINISTRACIÓN

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.  
SUBDIRECCION GENERAL.

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, EL SINDICATO DE CHOFERES Y SIMILARES - "GENERAL GUADALUPE VICTORIA" C.T.M., DE VILLA UNION, DGO., - PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"...CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE SERVICIO EN NUESTRO MUNICIPIO DE POANAS Y DESPUES DE HABER REALIZADO UN ESTUDIO SOCIO ECONOMICO DETALLADO EL SINDICATO DE CHOFERES Y SIMILARES -- GENERAL GUADALUPE VICTORIA DE LA C.T.M. LE SOLICITA SIETE - JUEGOS DE PLACAS DE SERVICIO PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS. SIN OTRO PARTICULAR....."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO= DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONA RIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 3 DE OCTUBRE DEL 2000

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.  
SUBDIRECCION GENERAL.

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, EL C. MANUEL DE JESUS GUEVARA COVARRUBIAS DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"...EL QUE SUSCRIBE MANUEL DE JESUS GUEVARA COVARRUBIAS Y CON DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN CALLE GONZALEZ DE LA VEGA 102 DEL FRACC. FRANCISCO I. MADERO CON TELEFONO 8-12-98-14 ANTE USTED- EN UNA FORMA ATENTA Y RESPETUOSA EXPONGO: QUE POR RAZON DE ENCONTRARME LABORANDO COMO CHOFER EN UN AUTOMOVIL DE MI PROPIEDAD, Y -- CON PLACAS RENTADAS A UN PROPIETARIO DE UNA ORGANIZACION SINDICAL DE ESTA CIUDAD ESTOY SOLICITANDO DE SU COMPRENSION Y SU AYUDA PARA QUE ME SEA CONCEDIDA UNA CONCESION PARA OPERAR UN TAXI DE SERVICIO PUBLICO EN ESTA CIUDAD DE DURANGO....."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES  
SUBDIRECCION GENERAL.

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, EL C. ABAD VILLAGRAN REYES, DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

".....EL C. ABAD VILLAGRAN REYES DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CASADO, SOLICITO ANTES USTED UNA DOTACION DE PLACAS DE -- SERVICIO PUBLICO LOCAL EN SU MODALIDAD DE ECOTAXI, PARA PRESTAR -- SERVICIO EN LA CIUDAD DE DURANGO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE TRANSPORTES VIGENTE, ESTO ES CON EL FIN DE AYUDARSE A SOSTENER A MI FAMILIA, YA QUE EN LA ACTUALIDAD ME DESEMPEÑO COMO CHOFER ASI MISMO ME COMPROMETO A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES COMO CONCESIONARIO DEL TRANSPORTE....."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS -- INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 07 DE JULIO DEL AÑO 2000

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.  
SUBDIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, EL C. JOSE LUIS ROBLES MELCHOR, DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"...POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED CON TODO EL RESPETO PARA HACERLE SABER LA NECESIDAD QUE TENGO DE UN JUEGO DE PLACAS PARA TAXI, YA QUE ME DESEMPEÑO COMO TRABAJADOR DEL VOLANTE DICHA SOLICITUD ES PARA EL PATRIMONIO FAMILIAR. SOY CASADO, MAYOR DE EDAD Y A PESAR DE QUE EN VARIAS OCASIONES HE SOLICITADO PLACAS AL SINDICATO AL QUE PERTENEZCO NO HE TENIDO RESPUESTA....."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, D GO., 10 DE OCTUBRE DEL 2000

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.  
SUBDIRECCION GENERAL.

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER ENRIQUE VARGAS MARTINEZ PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

" ENRIQUE VARGAS MARTINES MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CALLE PINO SUAREZ NO. 806 ORIENTE INT. 1 DE ESTA CIUDAD, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO -- COMPARÉZCO PARA EXPLICAR: LOS DURANGUEÑOS EN GENERAL DEBEMOS TENER OPORTUNIDADES EN TODOS LOS REGLONES DE LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO QUE SE GENERAN EN NUESTRO ESTADO, Y SABIENDO QUE USTED NO TIENE -- COMPROMISOS NI CON GRUPOS, NI ES BASE DE PRESIONES, CONSIDERANDO SU POLÍTICA COMO ATINADA AL ATENDER A TODO AQUEL QUE CON RESPETO SE ACERQUE A USTED, POR MEDIO DEL PRESENTE, EN FORMA ATENTA SOLICITO, QUE DE OTORGAR AL ESTADO ALGUNA CONCESIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TAXI SEA YO FAVORECIDO CON MI SOLICITUD..."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPORTES CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO.,

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.  
SUBDIRECCION GENERAL.

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, SEBASTIAN ACOSTA GARCIA, PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"... SEBASTIAN ACOSTA GARCIA, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CALLE PINO SUAREZ NO. 806 ORIENTE INT. 1 DE ESTA CIUDAD, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO -- COMPARÉZCO PARA EXPONER: LOS DURANGUEÑOS EN GENERAL DEBEMOS TENER OPORTUNIDADES EN TODOS LOS RENCLONES DE LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO QUE SE GENERAN EN NUESTRO ESTADO, Y SABIENDO QUE USTED NO TIENE -- COMPROMISOS NI CON GRUPOS, NI ES BASE DE PRESIONES, CONSIDERANDO SU POLÍTICA COMO ATINADA AL ATENDER A TODO AQUEL QUE CON RESPETO SE ACERQUE A USTED, POR MEDIO DEL PRESENTE, EN FORMA ATENTA SOLICITO, QUE DE OTORGAR AL ESTADO ALGUNA CONCESIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TAXI SEA YO FAVORECIDO CON MI SOLICITUD..."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPORTES CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 26 DE JUNIO DEL 2000

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.  
SUBDIRECCION GENERAL.

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, EL C. VICTOR HUGO SOTO MENDOZA, DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"...POR MEDIO DE LA PRESENTE CONOCIENDO SU INMENSA CALIDAD HUMANA ME ATREVO A HACERLE LA SIGUIENTE PETICION EN VIRTUD DE LA NECESIDAD QUE TENGO DE ADQUIRIR UNAS PLACAS PARA ECOTAXI, YA QUE MI FAMILIA CONSTA DE MI ESPOSA, UN NIÑO DE TRES AÑOS, DOS PEQUEÑOS GEMELITOS DE UN AÑO OCHO MESES Y SU SERVIDOR. CON EL PRESUPUESTO FAMILIAR CON QUE CUENTO EN ESTE MOMENTO, ME RESTRINGE DE MUCHAS COSAS, POR LO TANTO PIDO A USTED EL FAVOR DE OTORGARME DICHA CONCESION PARA PODER ESTAR EN UNA POSICION MAS HOLGADA, ADEMÁS DE PLANEAR MEJORES RESULTADOS A FUTURO....."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.  
SUBDIRECCION GENERAL.

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, EL C. OSCAR JESUS MUÑOZ DE LA ROSA, DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"...EL CIUDADANO OSCAR JESUS MUÑOZ DE LA ROSA LE HACE UNA PETICION DE UN JUEGO DE PLACAS PARA TAXI. ESPERANDO VERME FAVORECIDO QUEDO AGRADECIDO DE USTED....."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE PERMITIR ATENCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.  
SUBDIRECCION GENERAL.

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, JOSE ANGEL MORENO SILVA, PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

".... DE LA MANERA MAS ATENTA ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITARLE UN JUEGO DE PLACAS PARA TAXI; YA QUE EN FECHA RECIENTE ADQUIRI UN CARRO MODELO 1997; EL CUAL ESTOY PAGANDO MENSUALIDADES; CONSEGUI EN RENTA UN PAR DE PLACAS CON LAS QUE ME FUE POSIBLE TRABAJAR UN TIEMPO Y HACE UNOS DIAS EL DUEÑO DE LAS PLACAS ME LAS PIDIO; ME VI EN LA NECESIDAD DE PARAR EL CARRO TOTALMENTE. POR TAL MOTIVO SOLICITO DE SU VALIOSISIMA AYUDA PARA PODER CONTINUAR TRABAJANDO Y CUBRIENDO MIS NECESIDADES MAS APREMiantES, COMO LO ES POR EL MOMENTO IR PAGANDO LAS LETRAS DE MI CARRO. ESPERANDO VERME FAVORECIDO EN MI PETICION CONFIO EN SU GENEROSIDAD; MUCHO LE AGRADECE RE LA ATENCION QUE PUNGA EN MI PERSONA..."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO ---  
DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPORTES  
CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 27 DE ABRIL DEL 2000.

BALANCE FINAL REALIZADO POR SU LIQUIDADOR DR. CONSTANTINO CISNEROS AVILA, PARA LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CLINICA GUADIANA, S.A. DE C.V.

## ACTIVO

## FIJO

## TERRENO

\$1'255,231.33

## TOTAL ACTIVO

\$1'255,231.33

## CAPITAL

## CAPITAL SOCIAL

\$ 9,665.00

## SUPERAVIT Y REEVALUACION

1'245,566.33

## TOTAL CAPITAL

\$1'255,231.33

=====

## HABER SOCIAL POR SOCIO

NOMBRE DEL SOCIO	NO. DE ACCIONES	IMPORTE
DR. RAMIRO PAREDES TINOCO	1381	179,355.87
DR. JOSE NETZAHUALCOYOTL HIRAM GARCIA ARREOLA	1381	179,355.87
DR. JOSE ROMAN GAYTAN MANUEL	1380	179,225.99
DR. JUAN MANUEL TORRES HERNANDEZ	1380	179,225.99
DR. ALBERTO GONZALEZ CAMPA	1381	179,355.87
DR. CONSTANTINO CISNEROS AVILA	1381	179,355.87
DR. JESUS TORRES FOURNIER	1381	179,355.87
 TOTALES	 9665	 \$1'255,231.33
	=====	=====

Durango, Dgo., a 30 de Agosto del 2000

DR. CONSTANTINO CISNEROS AVILA

ACTA DEL EXAMEN PROFESIONAL DE LA SEÑORITA -----  
 RITA ESTHER LOZANO REYES. -----

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Escuela Normal del Estado.- - Durango.- Al Centro:- En la ciudad de Durango, a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno, -- reunidas en el Salón de Actos de la Escuela Normal del Estado, las Profesoras Ma. Guadalupe Rodríguez Flores, Amelia Solórzano Enríquez y Yolanda de Jesús López Calleros, fungiendo como Presidente la primera y como Secretaria la última de las personas citadas, se constituyeron en Jurado de Examen y procedieron al de la Señorita Rita Esther Lozano Reyes para PROFESORA NORMALISTA DE EDUCACION PRIMARIA.- El examen se verificó conforme a las prescripciones reglamentarias y consistió en la prueba siguiente: los miembros del Jurado interrogaron a la sustentante sobre el Informe Receptacional, habiendo resultado aprobada por Unanimidad.- Este resultado se dio a conocer a la sustentante por medio de un oficio firmado por la Secretaria del Jurado, acto seguido el Presidente del mismo tomó la protesta correspondiente a la que la sustentante respondió afirmativamente y a continuación se levantó la presente Acta que firmaron de conformidad los miembros del Jurado y de la que se mandará copia al Supremo Gobierno del Estado, según lo prescribe el Reglamento, para los efectos legales.- Presidente.- Ma. Guadalupe Rodríguez F.- Vocal.- Amelia Solórzano Enríquez.- Secretaria.- Yolanda de Jesús López Calleros.- RUBRICAS. --

Es copia fiel sacada de su original que se encuentra asentada en el Libro número (10) diez del Archivo de este Plantel, destinado para Actas de Exámenes Profesionales, a fojas número (89) ochenta y nueve frente.

Victoria de Durango, a 26 de junio de 1981

LA SUBDIRECTORA - SECRETARIA

PROFRA. NOHEMI GUZMAN HERNANDEZ



ACTA DEL EXAMEN PROFESIONAL DE LA SEÑORITA  
MARIA DEL SOCORRO MALDONADO VALENZUELA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: - Estados Unidos Mexicanos.- Escuela Normal del Estado.- Durango.- Al Centro:- En la ciudad de Durango, a los veinti- tres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, reunidas en el Salón de Actos de la Escuela Normal del Estado, las Profesoras Ma. Eugenia M. de Gutiérrez, -- Martha Alba García y Carolina Mancillas de Bañuelos, fun- giendo como Presidente la primera y como Secretaria la últi- ma de las personas citadas, se constituyeron en Jurado de Examen y procedieron al de la Señorita María del Socorro Maldonado Valenzuela para PROFESORA NORMALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.- El examen se verificó conforme a las prescripciones reglamentarias y consistió en la prueba si- guiente: los miembros del Jurado interrogaron a la susten- tante sobre el Informe Receptacional, habiendo resultado aprobada por Unanimidad.- Este resultado se dió a conocer a la sustentante por medio de un oficio firmado por la Se- cretaria del Jurado, acto seguido el Presidente del mismo to- mó la protesta correspondiente a la que la sustentante res- pondió afirmativamente y a continuación se levantó la pre- sente Acta que firmaron de conformidad los miembros del Ju- rado y de la que se mandará copia al Supremo Gobierno del Estado, según lo prescribe el Reglamento, para los efectos legales.- Presidente.- M.E. Mendivil de Gutiérrez.- Vocal. Martha Alba G.- Secretaria.- Carolina Mancillas de Bañue- los.- RUBRICAS.

Es copia fiel sacada de su original que se encuentra asentada en el libro número (13) trece del Archivo de la Secretaría de este Plantel, destinado para Actas de Exáme- nes Profesionales a fojas número (94) noventa y cuatro --- frente.

Victoria de Durango, a 5 de julio de 1984.



NÚMERO **L18-010**

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO,  
CLAVE 10ENED0003Y , ubicada en Calzada Escuela Normal s/n,  
a las 12:00 Hrs. del dia 24 de Junio de 1996, se reunieron los  
C.C. Profesores:

Presidente: Mtro. JESUS FERNANDO MORALES CURIEL  
Secretaria: DROTERA. MARGARITA MARTINEZ DE LA GARZA  
Vocales: DROTERA. MARIA ESTHER OLIVIA ORTIZ GARCIA

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el  
examen recepcional al (a) C.

MARIA DEL CARMEN DE BUSK GALVAN

Número de Matrícula: N10-0012 quien se examinó con base  
en el documento recepcional denominado:

LA DESTREZA MOTRIZ EN EL MOVIMIENTO CORPORAL A PARTIR DE  
LA COORDINACION MOTORA GRUESA EN LOS ALUMNOS DE EDUCACION  
PREESCOLAR

Para obtener el Título de:

*Licenciado(a) en Educación Preescolar*

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y  
haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se  
comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección  
General de Educación Normal y el resultado fue: **APROBADA POR:**

**UNANIMIDAD CON FELICITACION**

A continuación se toma la protesta de ley en los términos siguientes:

Si Protesta Usted ejercer la carrera de:

Licenciado (a) en Educación Preescolar

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta Escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los ordenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Si protesto

Si, protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

Maria del Carmen De Bush G

Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado

Presidente

Secretario

Vocal

Margarita Martínez de la Parra

Maria de Lourdes Pescador

La Directora

Leticia Magallanes

Profa. Irma Leticia Magallanes Carrasco

La Subdirectora-Secretaria

Maria de Lourdes Pescador P.

Profa. Maria de Lourdes Pescador Salas



NÚMERO **L18-011**

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO,  
CLAVE 10NE0003Y, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n,  
a las 12:00 Hrs. del dia 26 de Junio de 1996, se reunieron los  
C.C. Profesores:

Presidente: PROFRA. JUANA EUGENIA MARTINEZ AMARO

Secretaria: PROFRA. MARIA DEL SAGRADO CORAZON CHAIREZ SOLIS

Vacat: PROFRA. ANA MARCELA SANTACRUZ BRADLEY

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el  
examen recepcional al (a) C.

MARIA DEL SOCORRO DURAN CARDENAS

Número de Matrícula: N10-0013 quien se examinó con base  
en el documento recepcional denominado:

LOS JUEGOS ORGANIZADOS COMO MEDIO PARA ESTIMULAR LAS  
CAPACIDADES COORDINATIVAS EN EL NIÑO PREESCOLAR

Para obtener el Título de:

**Licenciado(a) en Educación Preescolar**

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y  
haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se  
comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección  
General de Educación Normal y el resultado fue:

**APROBADA POR UNANIMIDAD CON MENCIÓN HONORIFICA**

A continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

8 Protesta Usted ejercer la carrera de:

Licenciado (a) en Educación Preescolar

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta Escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Si Protesto

Si, protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

Padelos.

Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado

Presidente

JUANA MARISSA MARTINEZ AMADO

Secretario

Maria del Pilar Oceguera Chávez  
PROFRA. MARIA DEL PILAR OCEGUERA CHÁVEZ SOLIS

Vocal

ANAYSCB  
PROFRA. ANA MARCELA SANTACRISTOBAL BRADLEY

La Directora

Patricia Magallanes P.  
PROFRA. IRMA Leticia Magallanes Carrasco

La Subdirectora-Secretaria

M. Encinas Quacelos P.  
PROFRA. MARIA de Lourdes Pescador Salas

NÚMERO **L18-012**

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO,  
CLAVE 10ENE0003Y , ubicada en Calzada Escuela Normal s/n,  
a las 8:00 Hrs. del dia 28 de Junio de 1996, se reunieron los  
C.C. Profesores:

Presidente: PROFRA. MARIA DE JESUS CAZARES RAMIREZ

Secretario: PROFRA. MARIA DEL CARMEN SOTO

Vocal: PROFRA. EMMA RODRIGUEZ UBALDO

Integrante del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el  
examen recepcional al (a) C.

REBECA JANETH GALINDO CASTRELLON

Número de Matrícula: N10-0014 quien se examinó con base  
en el documento recepcional denominado:

LA SENSIBILIDAD Y EXPRESION ARTISTICA. MEDIO SOCIALIZADOR  
EN LOS NIÑOS DE CUATRO A CINCO AÑOS DE EDAD

Para obtener el Título de:

*Licenciado(a) en Educación Preescolar*

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y  
haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se  
comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección  
General de Educación Normal y el resultado fue:

**APROBADA POR UNANIMIDAD**

A continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

¿Protesta Usted ejercer la carrera de:

Licenciado (a) en Educación Preescolar

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta Escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Si protesto

Si, protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

Roberto José Gutiérrez C.

Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado

  
Presidente

Secretario

Maria del Carmen Coto

~~PROFRA. MARIA DEL CARMEN COTO~~

Vocal

Eugenio Padierna U.

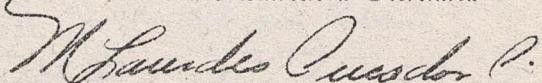
~~PROFRA. EUGENIO PADIERRA U.~~

La Directora

  
Leticia Magallanes

Prop. Leticia Magallanes Castañeda

La Subdirectora-Secretaria

  
M. Lourdes Pescador P.

Prop. María de Lourdes Pescador Salas

NÚMERO **L18-013**

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO,  
CLAVE 10ENE0003Y , ubicada en Calzada Escuela Normal s/n,  
a las 8:00 Hrs. del dia 26 de Junio de 1996, se reunieron los  
C.C. Profesores:

Presidente: PROF. JESUS FERNANDO MORALES CURIEL

Secretario: PROFRA. ANA MARCELA SANTACRUZ BRADLEY

Vocal: PROFRA. MARGARITA MARTINEZ DE LA GARZA

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen recepcional al (a) C.

PASTORA GABRIELA GALVEZ SANDOVAL

Número de Matrícula: N10-0015 quien se examinó con base  
en el documento recepcional denominado:

PROPIUESTA DE SALUD Y SEGURIDAD DEL NIÑO PREESCOLAR

Para obtener el Título de:

Licenciado(a) en Educación Preescolar

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue:

**APROBADA POR UNANIMIDAD CON FELICITACIÓN**

A continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

¿Protesta Usted ejercer la carrera de:

Licenciado (a) en Educación Preescolar

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta Escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Si protesto

Si, protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo permenen y si no, se lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

J. F. M.

Firma del Sustitante

Integrantes del Jurado

Presidente

PROFR. JESÚS FERNANDO MORALES CURIEL

Secretario

A. S. B.

PROPR. ANA MARCELA SANTACRUZ BRADLEY

Vocal

Margarita Martínez de la Torre  
PROPR. MARGARITA MARTÍNEZ DE LA TORRE

La Directora

Leticia Magallanes  
PROPR. Leticia Magallanes Casañedo



La Subdirectora Secundaria

M. L. P.  
PROPR. María de Lourdes Pescador Salas

# ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO **L18-014**

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO,  
 CLAVE 10ENE0003Y, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n,  
 a las 12:00 Hrs. del dia 27 de Junio de 1996, se reunieron los  
 C.C. Profesores:

Presidente: PROFRA. JUANA EUGENIA MARTINEZ AMARO  
 Secretario: PROFRA. NORMA YOLANDA NIEBLA IBARRA  
 Vocal: PROFRA. EMMA RODRIGUEZ UBALDO

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el  
 examen recepcional al (a) C.

ANA ELENA GARCIA AQUINO

Número de Matrícula: N10-0018 quien se examinó con base  
 en el documento recepcional denominado:

CONSTRUCCION DEL CONCEPTO DEL NUMERO EN EL NIÑO PREESCOLAR

Para obtener el Título de:

*Licenciado(a) en Educación Preescolar*

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y  
 haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se  
 comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección  
 General de Educación Normal y el resultado fue:

**APROBADA POR UNANIMIDAD**

A continuación se toma la protesta de ley en los términos siguientes:

Si Protesta Usted ejercer la carrera de:

Licenciado (a) en Educación Preescolar

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta Escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los ordenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

S. Protesto

Si, protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo no, se lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

García Aguirre Ana Elena

Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado

Presidente

PROFRA. JUANITA MONTESZ AGUADO

Secretario

Notma G Niebla

PROFRA. MARINA YOLANDA NIEBLA IBARRA

Vocal

Eduardo Rodríguez M.

PROFRA. MARINA ESTERRENE LIEVALDO

La Directora

Leticia Magallanes

PROFRA. Irma Leticia Magallanes Castañeda



La Subdirectora-Secretaria

Lourdes Pescador P.

PROFRA. María de Lourdes Pescador Pulus

A continuación se toma la protesta de ley en los términos siguientes:

8. Protesta Usted ejercer la carrera de:

Licenciado (a) en Educación Preescolar

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta Escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los ordenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Sí, protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se le demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado

Presidente  
*Ofelia Magallanes*

PROFR. IRMA LETICIA MAGALLANES CASTAÑEDA

Secretario

PROFR. JORGE BERNARDO MARTINEZ NAVARRETE

Vocal

*Maria del Carmen Bato*  
PROFR. MARIA DEL CARMEN BATO

La Directora

*Ofelia Magallanes*  
PROFR. IRMA LETICIA MAGALLANES CASTAÑEDA

La Subdirectora-Secretaria

*M. Lourdes Pocador*  
PROFR. MARIA DE LOURDES POCADOR SALAS

## ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO L18-015

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO,  
CLAVE 10ENE0003Y, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n,  
a las 10:00 Hrs. del dia 24 de Junio de 1996, se reunieron los  
C.C. Profesores:

Presidente: PROFRA. IRMA LETICIA MAGALLANES CASTANEDA

Secretario: PROF. JORGE BERNARDO MARTINEZ NAVARRETE

Vocal: PROFRA. MARIA DEL CARMEN SOTO

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen recepcional al (a) C.

IBON ELISABETH GARCIA CORONADO

Número de Matrícula: N10-0017 quien se examinó con base en el documento recepcional denominado:

LA SENSIBILIDAD Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA, MEDIO SOCIALIZADOR EN LOS NIÑOS DE 4 A 5 AÑOS DE EDAD

Para obtener el Título de:

Licenciado(a) en Educación Preescolar

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue: **APROBADA POR:**

UNIVERSIDAD

A continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

6 Protesta Usted ejercer la carrera de:

Licenciado (a) en Educación Preescolar

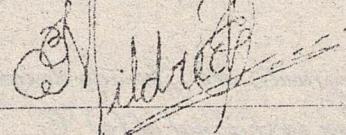
con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta Escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Sí, Protesto

Sí, protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo pescen y si no, se lo demanden.

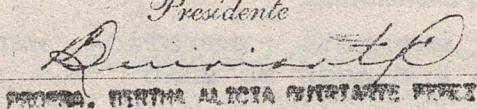
Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto



Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado

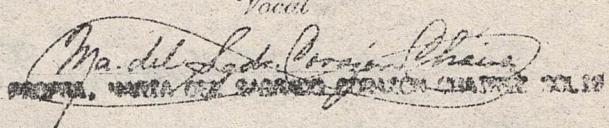
Presidente



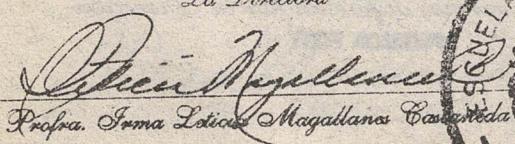
Presidenta. MARIA ALICIA SUSTENTANTE PELET

Secretario  
Carrasco Pérez Alvarado  
Profra. MARIA DEL CARMEN PÉREZ ALVAREZ

Vocal

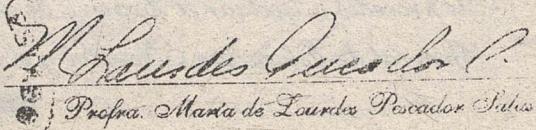


La Directora



Profra. Irma Leticia Magallanes Casaneda

La Subdirectora-Secretaria



Profra. María de Lourdes Pescador Salas



## ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO **L18-018**

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO,  
CLAVE 10ENE0003Y , ubicada en Calzada Escuela Normal s/n,  
a las 10:00 Hrs. del dia 25 de Junio de 1996, se reunieron los  
C.C. Profesores:

Presidente: PROFRA. BERTHA ALICIA QUIRIARTE PEREZ

Secretario: PROFRA. MARIA DEL CARMEN PEREZ ALVAREZ

Vocal: PROFRA. MARIA DEL SAGRADO CORAZON CHAIREZ SOLIS

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen recepcional al (a) C.

**MILDRED ELISANDRA GARCIA VIELMA**

Número de Matrícula: **N10-0018** quien se examinó con base  
en el documento recepcional denominado:

**PROPIUESTA PEDAGOGICA PARA EL APRENDIZAJE DE LA MEDICION EN  
PREESCOLAR**

Para obtener el Título de:

**Licenciado(a) en Educación Preescolar**

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue:

APROBADA POR UNANIMIDAD CON FELICITACION

## ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO **L18-017**

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO,  
 CLAVE 10ENNE0003Y, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n,  
 a las 8:00 Hrs. del día 25 de Junio de 1996, se reunieron los  
 C.C. Profesores:

Presidente: PROFRA. JUANA EUGENIA MARTINEZ AMARO

Secretario: PROFRA. MARGARITA MARTINEZ DE LA GARZA

Vocal: PROFRA. MARIA DEL SAGRADO CORAZON CHAIREZ SOLIS

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen recepcional al (a) C.

MARCO ANTONIO GARRIDO BUSTAMANTE

Número de Matrícula: N10-0018 quien se examinó con base  
 en el documento recepcional denominado:

NIVEL DE CONCEPTUALIZACION DE LA LECTO-ESCRITURA EN EL  
 NIÑO PREESCOLAR

Para obtener el Título de:

Licenciado(a) en Educación Preescolar

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y  
 haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se  
 comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección  
 General de Educación Normal y el resultado fue:

APROBADO POR UNANIMIDAD

A continuación se toma la protesta de ley en los términos siguientes:

6 Protesta Usted ejercer la carrera de:

Licenciado (a) en Educación Preescolar

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta Escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los ordenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Sí. Protesto

Sí, protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Se levanta la presente formando de conformidad los que intervinieron en el acto.

Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado

PROFRA. JUANA ELENA MARTINEZ ANARO

Secretaria

Margarita Martínez de la Garza  
PROFRA. MARGARITA MARTINEZ DE LA GARZA

Vocal

Ma. del Sag. Domínguez Vázquez  
PROFRA. MARIA DEL SAGRADO CORAZON CHAIREZ SOLIS

La Directora

Leticia Magallanes  
PROFRA. Leticia Magallanes Castañeda



La Subdirectora-Secretaria

Mercedes Pescador P.  
PROFRA. MARIA DE LOURDES PESCADOR PELAS

## ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO L18-018

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO,  
 CLAVE 10ENE0003Y , ubicada en Calzada Escuela Normal s/n,  
 a las 8:00 Hrs. del dia 24 de Junio de 1996, se reunieron los  
 C.C. Profesores:

Presidente: PROFR. JESUS FERNANDO MORALES CURIEL  
 Secretario: PROFRA. ANA MARCELA SANTACRUZ BRADLEY  
 Vocal: PROFRA. MARGARITA MARTINEZ DE LA GARZA

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el  
 examen recepcional al (a) C.

CARLA EUGENIA GUTIERREZ SIMENTAL

Número de Matrícula: N10-0023 quien se examinó con base  
 en el documento recepcional denominado:  
 EL JUEGO Y SU IMPORTANCIA EN EDUCACION PREESCOLAR

Para obtener el Título de:

Licenciado(a) en Educación Preescolar

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y  
 haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se  
 comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección  
 General de Educación Normal y el resultado fue:  
*APROBADA POR*

UNANIMIDAD

A continuación se toma la protesta de ley en los términos siguientes:

6. Protesta Usted ejercer la carrera de:

Licenciado (a) en Educación Preescolar

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta Escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Si protesto

Si, protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Se renunta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

Carla E. Gutiérrez S.

Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado

Presidente  
FEDR. J. M. MENDOZA GONZALEZ

Secretario

Araujo B.  
FEDRA. ANA MARIA SANTACRUZ BENDUY

Vocal

Margarita Martínez de la Torre

La Directora

Patricia Magallanes  
Profra. Irma Lidia Magallanes Contreras

La Subdirectora-Secretaria

M. Laundes Quesada P.  
Profra. María de León Quesada Tello

## ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO **L18-019**

*En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO,  
CLAVE 10ENH0003Y, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n,  
a las 8:00 Hrs. del dia 28 de Junio de 1996, se reunieron los  
C.C. Profesores:*

*Presidente: PROFRA. JUANA EUGENIA MARTINEZ AMARO  
Secretario: PROFRA. NORMA BUSTAMANTE CURIEL  
Vocal: PROFRA. LUZ MARIA LOPEZ AMAYA*

*Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el  
examen recepcional al (a) C.*

**MARIANA HERNANDEZ VAZQUEZ**

*Número de Matrícula: N10-0025 quien se examinó con base  
en el documento recepcional denominado:  
EL JUEGO EN LA ÁREA PREESCOLAR*

*Para obtener el Título de:*

**Licenciado(a) en Educación Preescolar**

*En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y  
haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se  
comprobó con la constancia correspondiente.*

*Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección  
General de Educación Normal y el resultado fue:*

**APROBADA POR UNANIMIDAD CON MENCION HONORIFICA**

A continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

6 Protesta Usted ejercer la carrera de:

Licenciado (a) en Educación Preescolar

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta Escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

S. Protesto

Si, protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto,

Juana Fernández V.

Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado

Presidente

PROFRA. JUANA EUDENIA MARTINEZ AMARO

Secretario

Bustamante  
PROFRA. NORMA BUSTAMANTE CURIEL

Vocal

López  
PROFRA. LUZ MARIA LOPEZ AMAYA

La Directora

Leticia Magallanes  
PROFRA. Irma Leticia Magallanes Castañeda

La Subdirectora-Secretaria

M. Lourdes Pescador  
PROFRA. Marta de Lourdes Pescador Salas

## GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PUBLICA

Escuela Normal Vespertina "Silvestre Revueltas"

GOMEZ PALACIO, DGO.

INCORPORADA SEGUN OFICIO No. 16695 DE FECHA 22 DE MAYO DE 1978.

ACTA DE EXAMEN RECEPCIONAL No. 480

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, reunidos en la Escuela Primaria "18 de Marzo"

siendo las 9:30 horas del día 5 de junio

de mil novecientos ochenta, los profesores que suscriben, designados por la Dirección General de Educación Pública en el Estado, para integrar el Jurado de Examen Receptacional concedido al (a la) señor (ita) Francisco Javier Martínez Sánchez para obtener el Título de PROFESOR(A)

DE EDUCACION PRIMARIA, procedieron a efectuar el acto de acuerdo con el Reglamento de Exámenes Profesionales vigente. El (la) sustentante cumplió con el Servicio Social Educativo en la Escuela Primaria Rural Federal "Lic. Raúl López Sánchez" del Ejido La Florida, Coah.

durante el VIII Semestre de la carrera, lo que se comprueba con la constancia suscrita por la Comisión correspondiente y con el Visto Bueno del Director del Plantel. El (La) sustentante desarrolló una clase práctica consistente en: tratar con el grupo de 5o. grado el Objetivo Específico "Interesará y reorganizará el grupo para el trabajo". Iniciación de la Unidad de Trabajo: "La Ganadería".

Terminado el acto anterior, el Jurado Calificador procedió a la crítica de la clase mencionada, tomándose en cuenta los diversos aspectos de ejecución. En seguida, los Sinodales junto con el sustentante pasaron a realizar el análisis crítico del Informe Receptacional que presentó por escrito con base en la modalidad de:

Práctica Docente y Labor Social

A continuación, los Sinodales procedieron a la votación secreta cuyo resultado fue: APROBADO POR UNANIMIDAD

Acto seguido el (la) Presidente del Jurado Calificador tomó la protesta correspondiente, a la que el (la) sustentante respondió afirmativamente.

Para constancia se levantó la Presente en cuatro tantos, los cuales firmaron de conformidad el Jurado Calificador y el Director de la Escuela.

Presidente

Profr. Micaela Torres de Chávez

Secretario

Vocal

Profr. Vicente Guerrero Gómez

Ma. de J. de Jurado

El Director de la Escuela

Profr. Ma. de Jesus M. de Jurado



PROFR. JOSE SANTOS ASTORGA PEREZ

Voto B.

Director General de Educación Pública

Dir. Gral. de Educación Pública  
Esc. Normales Ptos. Incorporadas

PROFR. ENRIQUE W. SANCHEZ